ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2011.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Plan de estudios	Se celebren convenios específicos cuya colaboración resulte necesaria para el desarrollo de las actividades prácticas de los alumnos y para la diversificación de los ámbitos disponibles para dichas actividades.
Trabajo final	- Se incorpore a la normativa el plazo previsto para la aprobación de la evaluación final.
Infraestructura y equipamiento	- Se incrementen en el corto plazo los recursos informáticos disponibles para uso de los alumnos.
Acceso a bibliotecas	- Se concrete la suscripción de la Biblioteca a las publicaciones periódicas que se informan en la respuesta de la institución.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICA CIONES
	- Se adjuntan a la presentación convenios marco de colaboración, suscriptos entre
Normativa	la Universidad y distintos organismos e instituciones.
	- No se reglamentó el plazo para la presentación del trabajo final.
Seguimiento de alumnos	-Se graduaron 18 alumnos.
Infraestructura y equipamiento	- En la autoevaluación se informa que el equipamiento informático a disposición de los alumnos se encuentra en el Laboratorio de Informática de la sede, que cuenta con 7 PC con software de oficina y acceso a internet.
Acceso a bibliotecas	- Se adquirieron nuevos textos vinculados a la temática del posgrado.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Economía y Negocios con Asia del Pacífico e India, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), Dirección Académica de Posgrados, se inició en el año 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Res. Consejo Superior (CS) Nº 005/09 que aprueba la creación de la carrera; Res. del Rector Nº 674/09 que designa al Director de la carrera; y Res. CS Nº 012/13 que aprueba modificaciones al Reglamento de Posgrado.

Se comunica que la Especialización se vincula con la Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales; y con la Maestría en Relaciones Comerciales Internacionales, y en Integración Latinoamericana. En la autoevaluación se informa que la carrera es parte del Programa en Estudios Internacionales de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, en el que se incluyen también la Especialización en Gestión Logística, Calidad y Comercio Internacional, y la Especialización en Políticas Agro-alimentarias. Asimismo, se hace referencia a publicaciones, seminarios y distintas actividades de cooperación y transferencia desarrolladas en los últimos años. De acuerdo a lo informado, se pondera la firma de acuerdos con distintas instituciones extranjeras específicas de la especialidad.

Cabe destacar la vinculación con las Universidades de Tongling, Nantong, de la Ciudad de Beijing y la University of International Economic and Business of Beijing (UIBE), así como una vinculación desde los inicios de la Especialización con el Instituto de América Latina de la Academia de Ciencias Sociales de China. Se han desarrollado diversas actividades (conferencias, encuentros, visitas académicas, entre otras), destacándose la publicación de los resultados de la "International Conference on Regional Economic and Financial Cooperation between East Asia and Latin America: Opportunities and Challenges in Post Crisis Period", Beijing (en chino mandarín e inglés). Se registra un acuerdo con el Institute of China Studies, de la University of Malaya y otras instituciones extranjeras. Asimismo, se informa que se ha colaborado en la formación del Observatorio Asia Pacífico-América Latina, de la ALADI.

Se adjuntan a la presentación convenios de cooperación celebrados entre la UNTREF y: la Universidad de Comercio y Economía Internacional de China (2008), la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para el fortalecimiento de la Educación Superior (2001), la Fundación Universidad de Brasilia (2002), la Universidad de Morón (2002), la Universidad de la Amazonia (2003), la Fundación Carolina de Argentina (2004), la Universidad Católica de Santiago del Estero (2005), la Fundación Patagonia Argentina (2005), y la Universidad Adventista del Plata (2013), entre otros.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

Según lo establecido en el Reglamento de Posgrado, la estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por un mínimo de 5 miembros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera		
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Diplomacia, Universidad del Salvador (USAL); Magister en Relaciones Internacionales, Universidad de Pennsylvania; Magister en Estudios de Asia y África, Colegio de México.	
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Docente contratado de las siguientes universidades: Universidad de Buenos Aires, UNTREF, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional del Nordeste, Universidad de Palermo, Escuela Superior de Guerra Conjunta.	
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí	
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí	
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí	
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí	
Informa participación en proyectos de investigación	Sí	
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí	
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una compilación, 3 publicaciones en revistas sin arbitraje, 11 capítulos de libros, y ha presentado 40 trabajos a congresos y/o seminarios o eventos artísticos.	
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurado de concurso y de tesis, ha participado en la evaluación de becarios, de programas y proyectos, y ha sido convocado para evaluar para comité editorial.	

En la respuesta al informe de evaluación se adjuntan los CVs de los integrantes del Comité Académico y se presentan las fichas docentes de 4 de ellos. Se observa que sus nombres no fueron consignados en el formulario electrónico, pero sí en la autoevaluación, en donde se amplía también la información referida al Director de la Especialización.

El análisis de las trayectorias de los integrantes de la estructura de gestión permite advertir que el Director es un profesor titular de larga trayectoria en varios posgrados a nivel nacional, con reconocimiento internacional en el campo de estudio de la especialidad, magister con doble titulación, ha sido director de un organismo internacional, profesor visitante en varias universidades extranjeras y publicaciones con impacto en el ámbito nacional e internacional.

Se informa en la autoevaluación la presencia de un Coordinador Académico y se amplían sus antecedentes. Se advierte que la normativa presentada no incluye esta figura y sus funciones.

El Coordinador Académico es licenciado en Relaciones Internacionales de la USAL, investigador adjunto del CONICET, profesor de grado en 2 universidades privadas y en el Instituto del Servicio Exterior de la Nación. En la respuesta de la institución se enuncian las funciones que le competen, considerándose que sus antecedentes de investigación y docencia son suficientes para llevarlas a cabo.

Del análisis de los currículums de los integrantes del Comité Académico, se observa que poseen antecedentes suficientes para cumplir las funciones que le han sido asignadas. Si bien 3 de ellos no poseen título de posgrado, sus antecedentes permiten otorgarles mérito equivalente.

Por lo expuesto, a excepción de los aspectos normativos que se señalarán más adelante, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS Nº 005/09		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	14	360 horas
Los cursantes deben acreditar además su participación en seminarios, talleres y conferencias sobre las distintas áreas temáticas desarrolladas en la Especialización.	-	60 horas
Carga horaria total de la carrera		420 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): en el plan de estudios se		

Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): en el plan de estudios se establece 15 meses.

Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses. Este plazo no está reglamentado en la normativa.

Organización del plan de estudios: El plan de estudios es estructurado y está integrado por 14 módulos que incluyen materias teórico-prácticas, seminarios y 2 seminarios-taller. Además, los cursantes deben acreditar su participación por 60 horas en conferencias, talleres y seminarios vinculados a distintas áreas temáticas cubiertas por la Especialización. La estructura curricular contempla una organización en 3 áreas, si bien los módulos cuentan con un tratamiento interdisciplinario: Político-cultural, Economía y Comercio Internacional

y Negocios.

El alumno debe acreditar, además de las 360 horas de las asignaturas obligatorias, 60 horas de actividades complementarias, correspondientes a conferencias, seminarios y talleres de temáticas relacionadas con el campo de estudio de la Especialización.

La institución señala que la oferta de cursos y actividades extracurriculares varía año tras año y se adjunta un listado de la oferta de cursos y actividades extracurriculares, de extensión y transferencia realizadas en el período 2009-2014. Asimismo, en la autoevaluación se informa que se ha incorporado la enseñanza del idioma oficial chino como actividad extracurricular.

Del análisis de los programas de las asignaturas adjuntados en la respuesta al informe de evaluación se observa que la mayoría de la bibliografía citada es previa a la primera década del siglo XXI, por lo tanto todos los programas requieren de una actualización. En especial, se encuentra desactualizada la bibliografía de las asignaturas "China contemporánea" e "Historia y culturas asiáticas"; en las fichas de las actividades curriculares "Gestión de negocios con AP e India. Actores, procesos y factores culturales I y II" no se informa la bibliografía y en el caso de la asignatura "Operaciones comerciales" su bibliografía es escasa y no está explicitado el año de las fuentes bibliográficas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la	85 (de acuerdo con las fichas de actividades	
carrera	curriculares)	
Se consignan expresamente en la Res. CS Nº 005/09 de aprobación del Plan de Estudios: NO		

La carga horaria práctica no se encuentra diferenciada de la carga horaria teórica en el plan de estudios. De acuerdo con la información declarada en la fichas de actividades curriculares, de las 360 horas obligatorias, 85 son prácticas y 275 teóricas.

En las fichas de actividades curriculares se informa que los alumnos llevan a cabo trabajos prácticos, participan de debates, análisis de casos y jurisprudencia, y de reuniones con expertos. Los alumnos no desarrollan actividades extra-áulicas.

El tipo de prácticas propuesto resulta pertinente para la formación de un especialista en la disciplina. No obstante, tal como se recomendó en la acreditación anterior, se recomienda complementar estas prácticas con actividades en ámbitos externos a la Universidad. En la entrevista, las autoridades de la carrera mencionaron algunas instituciones, como la Cámara de Comercio Argentino-China y la Cámara de Exportadores de la República Argentina

(CERA), con las cuales se podrían suscribir acuerdos para la realización de prácticas, lo sería beneficioso para el proceso de formación del alumno.

Requisitos de admisión

Para ingresar a la Especialización es requisito ser graduado de una carrera universitaria en Ciencias Económicas, Jurídicas o Sociales. El Comité Académico dictamina sobre la posibilidad de hacer lugar a solicitudes de admisión de egresados de otras disciplinas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se revise y actualice la bibliografía de las asignaturas.
- Se discrimine en el plan de estudios la carga horaria práctica de la teórica.

III. CUERPO ACADÉMICO

En la nota de la respuesta de la institución se presenta un listado de los integrantes del cuerpo académico. Se observa que dicho listado no coincide completamente con las 18 fichas docentes vinculadas a la carrera en el formulario electrónico. No obstante, de aquellos nombres que coinciden en ambas fuentes junto a los 5 integrantes del Comité Académico, se podría concluir que el cuerpo académico se compone de 18 docentes, incorporándose a 7 docentes más respecto de la evaluación original.

Docentes	Título de	Título de	Título de	Título de	Otros
2 ocenies	Doctor	Magister	Especialista	Grado	
Estables:16	5	4	1	4	2
Invitados: 2	1	1			
Mayor dedicación en la institución	7				
Residentes en la zona de dictado la	17				
carrera					

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Economía, Relaciones Internacionales y otras.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	9
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	11

Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	6
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	4
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	13

La proporción de docentes estables e invitados se ajusta a lo establecido en la RM. Nº 160/11.

Los 12 docentes que poseen título igual o superior al que otorga la carrera cuentan con antecedentes docentes en grado y/o posgrado suficientes y algunos de ellos con experiencia profesional vinculada con temas o áreas de la especialidad.

Los docentes que no poseen título de posgrado cuentan con antecedentes que les otorgan mérito equivalente.

Si bien, en términos globales, la composición del cuerpo académico es adecuada, se sugiere promover su participación en proyectos de investigación acreditados y en publicaciones a nivel nacional e internacional.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Se informa el seguimiento por parte de las autoridades de la carrera y la realización de encuestas de opinión y entrevistas a los alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	3
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Se informan 3 actividades de investigación. Todas están vinculadas directamente con la temática propia de la Especialización. Una de ellas es la creación del "Centro de Investigación sobre Asia y el Pacífico" en 2012, dirigido por el Coordinador Académico, que reúne en total

a tres profesores de la carrera y está radicado en la misma casa de estudios. Los alumnos pueden insertar sus proyectos de trabajo final en investigaciones del Centro. Cabe destacar la importancia que tiene dicho Centro, por su interrelación con la carrera, especialmente para vincular las actividades de docencia, formación e investigación. Las 2 restantes son proyectos de investigación que refieren a períodos anteriores a los últimos cinco años.

En la autoevaluación se menciona un proyecto de investigación, titulado "Actores extra regionales en América del Sur. Impactos de la inserción de China e India en el espacio geo-económico suramericano", dirigido por el Coordinador Académico, con financiamiento interno de la UNTREF, cuyo período es 2014-2015. Para el mismo período la UNTREF ha aprobado un segundo proyecto presentado por el Centro, cuyo título es "China e India en la reorganización del espacio geo-económico suramericano". Ambos son pertinentes, implican continuidad de las investigaciones del Centro (aunque es prematuro observar una tendencia de mediano-largo plazo dado que fue constituido en 2012) y, como aún se encuentran en desarrollo, no se informan resultados.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

El plan de estudios establece que la modalidad de evaluación final debe consistir en un análisis y estudio de casos, que incluya aportes vinculados a problemas relativos a la evolución de las relaciones económico-comerciales y a la gestión de negocios entre Argentina/MERCOSUR y Asia del Pacífico e India, desde el punto de vista político, económico, comercial, social, cultural o tecnológico. También puede presentarse un trabajo de investigación original, referido a los temas y problemas centrales contemplados en el plan de estudios, realizado de acuerdo a las normas epistemológicas aceptadas para trabajos científicos.

En la respuesta de la institución se menciona que la modalidad de evaluación final es de carácter individual. Asimismo se adjuntan 18 trabajos finales con sus respectivas fichas. También se presenta un documento con pautas orientativas para la presentación del trabajo final sin convalidar. Se observa que no se ha cumplido con la recomendación efectuada en la

evaluación anterior de incluir en la normativa de la carrera los requisitos formales y el plazo de presentación del trabajo final.

Del análisis del documento presentado, se observa que en el punto b se establece que "la elaboración y contenidos del TFI podrán referir a procesos internos socio – económicos, comerciales, financieros, tecnológicos o de inversión en las economías asiáticas e India, externos o de vinculación entre dichas economías y contrapartes regionales, con economías latinoamericanas en general o, específicamente, con las pertenecientes al bloque MERCOSUR". Se observa que no se incluyen los aspectos políticos y culturales que sí aparecen en la normativa del plan de estudios. En este sentido, se recomienda que se ajusten los criterios de las pautas orientativas del trabajo final a lo reglamentado en el punto XI del plan de estudios.

Del análisis de los 18 trabajos finales adjuntados en la respuesta de la institución, se observa que los temas seleccionados son de interés académico y profesional, están en correlación con lo que establece la normativa respecto del trabajo final, siendo la mayoría estudios de casos disciplinares, y pertinentes con el objeto de estudio de la Especialización. No obstante, la extensión de los mismos varía, con mayor o menor cantidad de páginas, de acuerdo a lo establecido por el documento de pautas orientativas presentado en la respuesta de la institución. En algunos de ellos se advierte escasa bibliografía, diferentes formas de citación (al pie o al final del trabajo), y solo en algunos se agrega el índice. Metodológicamente, en pocos casos se observa la presentación de hipótesis, siendo la mayoría de carácter descriptivo. Es necesario que los trabajos finales tengan hipótesis de trabajo y mayor profundidad en el tratamiento de los temas y cumplan con el carácter integrador que exige la normativa ministerial vigente. Asimismo, se recomienda incluir un modelo de citas bibliográficas a utilizar en el trabajo.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 9.

Si bien en la respuesta de la institución se ha informado la cantidad de alumnos ingresantes y egresados en total, no ha sido presentada la información referida a cada cohorte por año, de modo tal que no se puede determinar la suficiencia de la cantidad de docentes con antecedentes en la formación de recursos humanos informada. Además, se observa en las 18 fichas de trabajos finales que el Coordinador Académico ha sido el director de todos los

trabajos. Inclusive, en algunos de los trabajos presentados consta la calificación y firma de dicho docente en los trabajos.

Jurado

Según lo establecido en el Reglamento de Posgrado, el trabajo final de una Especialización es evaluado por el Director de la carrera y al menos un docente de la misma.

En ninguna de las fichas de trabajo final presentadas se informa la composición del jurado evaluador, es por ello que no es posible verificar que en la práctica se cumpla con lo estipulado en la normativa.

Seguimiento de alumnos y de egresados

La institución no ha completado los datos solicitados en el cuadro de alumnos del formulario. En respuesta al informe de evaluación, ha respondido que en total ingresaron 65 alumnos a la carrera y se han graduado 18 estudiantes.

Se adjunta a la presentación la Res. CS Nº 035/11 que aprueba el Reglamento de becas de posgrado de la UNTREF. No obstante, no se informan alumnos becados.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Asimismo, en la autoevaluación se señala la intención de mejorarlos y optimizar las tareas de tutoría.

En la respuesta de la institución se informan modalidades de seguimiento de egresados.

Dado que no se ha completado el cuadro de alumnos, faltan elementos para analizar la evolución de las cohortes.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se mejore la calidad de los trabajos finales y se asegure su carácter integrador.
- Se incorporen a la normativa de la carrera los requisitos formales y el plazo de presentación del trabajo final.
- Se asegure que el director del trabajo final no integre la instancia final de la evaluación.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se amplie el número de docentes de la carrera que dirigen trabajos finales.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

De acuerdo a lo informado en la autoevaluación, los alumnos disponen de 9 aulas con capacidad para 340 personas y un laboratorio de informática. Se comunica la incorporación en 2010 de un Anexo a la sede de Posgrados.

El apartado del formulario electrónico referido a infraestructura y equipamiento vinculado a la carrera no ha sido completado en la respuesta de la institución. No obstante, la infraestructura informada en la autoevaluación resultaría adecuada para el dictado de los cursos. Con respecto a la recomendación formulada en la acreditación anterior, en la autoevaluación se informa que el equipamiento informático a disposición de los alumnos se encuentra en el Laboratorio de Informática de la sede, que cuenta con 7 PC con software de oficina y acceso a internet. Además hay un Laboratorio Multimedia compuesto por 20 equipos de última generación.

El fondo bibliográfico consta de 513 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 185 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

Se informa en la autoevaluación la reciente adquisición de material vinculado al área del posgrado y el acceso a bases de datos tales como: UNIRED, BDU, CCPP, CCNUL y MINCyT. En marzo de 2014, se recibió una donación de 1400 libros, estudios, informes y documentos especializados sobre Asia Pacífico e India.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario, se ha incrementado significativamente en relación a la anterior evaluación. En la evaluación original se informó el acceso a cinco revistas especializadas, aunque los números de cuatro de ellas están interrumpidos desde 2002 o antes. La restante, Global Asia, es una revista de difusión, más que académica. En cuanto a la base de datos disponibles se informa UNIRED, BDU, CCPP y CCNUL. En la respuesta de la institución se informan otras dos bases de datos: Annual Reviews y Blackwell. Se sugiere incluir el acceso Jstor, Scopus y Scielo que posee consulta de acceso gratuito para las Universidades Nacionales.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

En la respuesta al informe de evaluación, la Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de higiene y seguridad de la Universidad.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2011.

En la actual evaluación se pudo constatar una adecuada inserción institucional. Con respecto a la normativa, resulta necesario reglamentar las pautas y el plazo de presentación del trabajo final, diferenciar la carga horaria práctica de la teórica y consignar la figura y funciones del Coordinador Académico. La estructura de gobierno es adecuada y los perfiles de los responsables se corresponden con las funciones que tienen a su cargo.

En cuanto al plan de estudios, la relación entre objetivos, asignaturas y perfil del graduado es, en términos generales, adecuada. Los cuatro objetivos presentados son claros y precisos. Se recomienda que se revise y actualice la bibliografía de las asignaturas.

Los requisitos y mecanismos de admisión son suficientes.

El tipo de prácticas a desarrollar propuesto resulta pertinente para la formación de un especialista en la disciplina aunque se recomienda complementarlas con actividades en ámbitos externos a la Universidad.

La composición del cuerpo académico es adecuada. No obstante, es recomendable que un mayor número de docentes participe de la dirección de los trabajos finales. Los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes.

Se informan actividades de investigación vinculadas con la temática de la carrera.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Los temas seleccionados en los trabajos finales presentados son de interés académico y profesional y están en correlación con lo que establece la normativa respecto del trabajo final, siendo la mayoría estudios de casos y pertinentes con el objeto de estudio de la Especialización. No obstante, es necesario que cuenten con hipótesis de trabajo, un mayor desarrollo y sean de carácter integrador. También es necesario atender la presentación formal de estos trabajos.

Con respecto a la conformación de los jurados, es necesario evitar que el director del trabajo forme parte del jurado evaluador del mismo.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos y de egresados.

Si bien en la respuesta de la institución se informa la cantidad total de ingresantes y graduados, faltan elementos para analizar la evolución de las cohortes.

La infraestructura informada en la autoevaluación posibilita el desarrollo de las actividades previstas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número:	
	Buenos Aires,

Referencia: 21212_14RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.